

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D. C.
SALA CIVIL
AVISO DE SALA ORDINARIA N.º 045

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D. C., anuncia que el 30 de noviembre de 2022, a la hora de las 9:00 a.m., someterá a concepto de los H. Magistrados **MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA E IVAN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, con quienes se integran la Sala que presido, los siguientes proyectos:

1.- Asuntos constitucionales:

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	000-2022-02536-00 Acción de Tutela Primera Instancia R.I. 1923	Ignacio Rojas Valencia	Juzgado 31 Civil del Circuito	
2.	000-2022-02558-00 Acción de Tutela Instancia Instancia R.I. 1925	Alfonso Cuaervo Páez	Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias	
3.	025-2022-00441-02 Acción de Tutela Segunda Instancia R.I. 1915	Sthepanie Dyann Bates Esteban	Canal 13 – Teveandina Ltda.-	
4.	029-2022-00360-02 Acción de Tutela Segunda Instancia R.I. 1917	Ivan Camilo Villamil Toro	Positiva Compañía de Seguros S.A.	
5.	008-2022-00542-01 Acción de Tutela Segunda Instancia R.I. 1924	Carmen Elisa Velásquez	Juzgado 9º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	

6.	043-2022-00427-01 Acción de Tutela Segunda Instancia R.I. 1926	Edgar Hernández Leiva	Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-.	
-----------	--	-----------------------	--	--

2.- Civiles

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	029-2020-00273-01 Verbal R.I. 16051	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-	Pilita S.A.S. y otro	
2.	037-2012-00321-01 Verbal R.I. 16104	Bolívar Inversiones S.A.	Grupo Inmobiliario y Constructor Valor S.A.	

PRE-SALA

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	007-2019-00467-01 Verbal R.I. 14978 (Audiencia 01-12-2022 a las 9:00 A.M.)	José Clodomiro Atara Gil	María del Carmen Atara Gil	

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022


CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Augusto Zuluaga Ramirez
Magistrado
Sala 014 Despacho Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f474d55c368a514926fff8521cace42f3cf8a3fc8e6154f6ace19622280b7a1b**

Documento generado en 29/11/2022 09:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>